Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 27 de setiembre de 2022

D.O.C. N° 19 /2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención a la Nota DNCP N° 10741/2022, con relación a la Contratación Directa "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA PATIÑO" ID 414.096:

Aspectos Observaciones:

1. A fin de continuar con la verificación del expediente, se solicita a la Contratante remitir el Dictamen Técnico Legal. Resol. DNCP N° 5695/19 inciso a).
   Se remite el Dictamen de Asesoría Jurídica en el cual se sustenta la adenda emitida.
2. Se solicita a la contratante adjuntar el Acta de Inicio de Obras, a fin de corroborar si las documentaciones concernientes al convenio de referencia, fueron suscriptas dentro de Periodo/Plazo de ejecución establecido en el PBC (15 días corridos contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio)
   Con respecto a la observación se remite la orden de inicio de la obra, cuyo plazo de ejecución según PBC y contrato es de 15 días corridos desde la fecha de emisión de orden de inicio, sin embargo, el plazo de vigencia del contrato es desde la suscripción hasta la recepción definitiva de la obra, y el plazo para la recepción definitiva es de 30 días corridos, es decir, que la adenda fue suscripta dentro del plazo de vigencia del contrato y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43 de la Resol. DNCP N° 5695/19 en lo referente a convenios modificatorios el cual se transcribe a continuación:
   Todos los procesos descriptos en el presente Capitulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.
   Además, es importante aclarar que la adenda no implica realizar modificaciones a la obra, si no que es a efectos de adecuar el plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato establecido en el contrato conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.
   Además, es importante señalar que la póliza de cumplimiento de contrato con vigencia en principio por 180 días cubre suficientemente hasta el plazo de finalización de la obra, no obstante, con la suscripción de la

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES •

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

adenda lo que se pretende es adecuarlo al plazo de 8 meses conforme a lo establecido en el PBC.

En base a las fundamentaciones dadas precedentemente se espera que las observaciones realizadas hayan sido salvadas.

Hago propicia la ocasión, para expresarle la más alta estima y consideración.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. Olga Franco, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones